Acta de Evaluación:

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº05/2019 ID N.º 356.965

"ADQUISICION DE OMNIBUS"

En la ciudad de Villarrica, República del Paraguay, siendo las 10.00horas del 09 de Setiembre del año 2019., en la Oficina de la Asesoría Contable y Administrativa de la Gobernación de Guairá, al efecto de llevar adelante la Evaluación de las Ofertas presentadas en la Licitación Pública Nacional 05/2019 llamado por la Gobernación del Guairá para la **"ADQUISICION DE OMNIBUS"**. Se reúne el Comité designado por Resolución N.º 1739/2019 de fecha 07 de junio de 2019., conformado por Lic. Bernardo Alvariza Cáceres, Abg. Derlis Duarte, Abog. Fernando Pérez.

Formando parte del presente proceso de Evaluación, se deja constancia de que el acto de apertura de ofertas se realizó en fecha 04 de Setiembre de 2019 siendo las 09.30hs. con la presentación de ofertas en la presente licitación por parte de:

Oferentes presentados al presente proceso:

- **EMPRESA: CREDIAUTO S.R.L.** RUC: 80010317-3
  MONTO DE LA OFERTA: Gs. 1.185.000.000 (guaraníes Mil ciento ochenta y cinco millones.)

- **EMPRESA: RODOMAQ** RUC: 80088448-5
  MONTO DE LA OFERTA: Gs. 1.300.000.000 (guaraníes Mil trescientos millones)

A continuación, se analizan las Observaciones mencionadas en el momento de la Apertura de Ofertas.

- El responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones, el Abog. Carlos Araujo deja constancia que la oferta de CREDIAUTO S.R.L. en su foliatura numero 6 tiene una enmienda.

Comité Evaluador: El Comité verifica que efectivamente se encuentra una pequeña enmienda en la foliación número 6 de los documentos pertenecientes al oferente **CREDIAUTO S.R.L.** sin embargo esta enmienda se ve legible y clara y no afecta el documento. Por tanto, no se considera que altere de manera sustancial el documento.

Posteriormente se procede a analizar minuciosamente los documentos de carácter sustancial presentados por los Oferentes, de conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación del PBC, se obtiene el siguiente resultado;

Orden	Oferente	Garantía de Mantenimiento de Oferta PÓLIZA,	Planilla de Oferta	Poderes del Firmante de la Oferta/ C.I. del Oferente	Declaración Jurada Art. 40 y 20 de la Ley 2051
1	**CREDIAUTO S.R.L.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	**RODOMAQ**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Y teniendo en cuenta el Art. 61 de la Ley 2051/03 Método de Evaluación. 1. Se verificará el cumplimiento de cada Oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de Oferta debidamente extendido, formulario de Oferta firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la Oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

De acuerdo con el cuadro trascripto anteriormente, este Comité ha verificado que todos los oferentes han presentado su Formulario de Oferta debidamente Firmado y Foliado.

Así mismo, todos los oferentes presentan la Póliza como para Garantizar su Oferta, debidamente extendida.

Los formularios sustanciales se encuentran completados correctamente, los errores de forma mencionados no alteran la sustancia original del documento, por tanto, este Comité los toma como válido.

Seguidamente, y teniendo en cuenta que la Ley 2051/03 establece *"El Oferente o cada parte deberá acreditar no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta."*

Este Comité de Evaluación ha confirmado que ningún Oferente ni los sujetos relacionados a estas empresas, se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley W 2051/03, Se ha verificado el cumplimiento a la Ley N.º 1626/00 "De la Función Pública", y ninguno de los Oferentes ni los demás sujetos relacionados directamente con las sociedades, aparece en la base de datos del SINARH ni de la Secretaría de la Función Pública.

Por tanto, se procede a analizar las Ofertas desde el punto de vista económico. De acuerdo a la establecido en el Pliego de Bases y Condiciones; ***Se seleccionará provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación.***

Análisis de las Ofertas con relación al precio Ofertado:

ID	Descripción:	CREDIAUTO S.R.L.	RODOMAQ
356.965	**"ADQUICISION DE OMNIBUS"**	Gs. 1.185.000.000	Gs. 1.300.000.000

Posteriormente se procederá a aplicar lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN,

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, **En este caso ninguno de los Oferentes presenta el referido documento a fin de acogerse al beneficio indicado.**

A continuación, conforme lo establece el Art. 61 numeral 3. Del Decreto Reglamentario 21.909/03 de la Ley 2.051/03, que dice: ***"Se seleccionará provisoriamente a la Oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones Técnicas. Plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir contrato, etc."*** por lo que, atendiendo al cuadro comparativo de precios, que constan en el acta anexa y que forman parte de la presente.

Tomando como punto para el análisis la Oferta más baja de **CREDIAUTO S.R.L., con Gs. 1.185.000.000 (guaraníes Mil ciento ochenta y cinco millones).**

GOBERNACIÓN DE GUAIRÁ
CULTURA DE TRADICIONES
Comité Evaluador de Ofertas

DOCUMENTOS LEGALES	CREDIAUTO S.R.L.
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N.°2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N.°330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N.º 941/2010.	
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. *	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. *	CUMPLE

Se ha verificado que el Oferente **CREDIAUTO S.R.L. CON RUC N.º 80010317-3** cumple con todos los requerimientos sustanciales del Pliego de Bases y Condiciones. El Comité ha verificado además la veracidad de las informaciones contenidas en los documentos formales presentados por el Oferente.

Se pudo Verificar en la base de datos de la Gobernación de Guairá que el representante legal ni los demás sujetos relacionados directamente con la empresa tienen ninguna limitación para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N.°2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N°330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

ANALISIS DE LAS DOCUMENTACIONES FINANCIERAS Y DE EXPERIENCIA REQUERIDAS EN EL PBC	CREDIAUTO S.R.L.
Los oferentes deberán presentar los Balances Generales firmado por un contador público matriculado de los 3 ejercicios (2016 – 2017 - 2018).	**CUMPLE**
Copia Autenticada de contratos con su respectivo certificado o constancia de cumplimiento satisfactorio o facturaciones, que demuestren haber proveído ómnibus o micro ómnibus a empresas públicas y/o privadas durante los años 2015, 2016 y 2017. Podrán presentarse la cantidad de contratos y facturas que fueren necesarios para acreditar el 50% del valor de la oferta en promedio, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	**CUMPLE**
Listado de un mínimo de 3 (tres) clientes (Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas), indicando nombre de la Institución Pública y/o Empresa Privada, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario.	**CUMPLE**
Currículum de la empresa fabricante con una antigüedad mínima de 3 (tres) años dentro del territorio internacional y/o nacional.	**CUMPLE**
Certificados de buen cumplimiento de contratos emitidos por Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas con quienes trabajo (mínimo tres).	**CUMPLE**

El oferente **CREDIAUTO S.R.L.** presenta copia de balances con sus respectivas declaraciones de RENTA, de todos los años solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, presenta documentos donde se verifica que cuenta con la capacidad financiera suficiente para ejecutar el contrato en caso de ser adjudicado. Presenta además Listado de Clientes documento el cual la convocante ha verificado la veracidad de las informaciones contenidas en ellas. Presenta Curriculum de la empresa y cantidad suficiente de contratos anteriores que avalen la experiencia de la empresa.

ANALISIS DE LAS DOCUMENTACIONES REQUERIDAS EN EL ANEXO VII INC. F.	**CREDIAUTO S.R.L.**
Garantía de los Bienes conforme a lo solicitado en las especificaciones técnicas de los bienes descritos en el presente Pliego de Bases y Condiciones.	**CUMPLE**
AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE: Todos los participantes de la presente licitación deberán presentar en forma obligatoria y exclusivamente para esta licitación la Autorización del fabricante, Representante, Agente o Distribuidor autorizado a favor de la institución.	**CUMPLE**
Declaración Jurada donde el oferente garantice que repondrán gratuitamente dentro de los límites de la República del Paraguay, en cualquier lugar o donde ocurriere la falla de los bienes e insumos proveídos debido al diseño, material o fabricación defectuosa.	**CUMPLE**
Planilla de Especificaciones Técnicas con los datos de los bienes requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.	**CUMPLE**
Para Fabricante: Registro de marca vigente, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, Habilitación como fabricante de embarcaciones expedido por la Prefectura General Naval, Patente	**CUMPLE**

El oferente **CREDIAUTO S.R.L.** presenta todos los documentos técnicos requeridos, Presenta autorizaciones del Fabricante, y las Garantías a ser ofrecidas por los bienes de acuerdo a los requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

<u>Análisis de Costo Resolución DNCP 411/18:</u>

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Ítem	**Descripción del Bien**	**Precio de la Oferta**	**Precio de Referencia**	**Diferencia**	**Porcentaje de variación**	**Ponderación**
1	OMNIBUS	1.185.000.000	1.200.000.000	15.000.0000	1.25% POR DEBAJO	**<u>DENTRO</u>**

GOBERNACIÓN DE GUAIRÁ
CULTURA DE TRADICIONES
Comité Evaluador de Contrataciones

En consideración de que los precios Ofertados se encuentran dentro del rango establecido en la Resolución DNCP 411/18 no será necesario solicitar explicaciones al oferente de la Composición de sus precios.

Por tanto, este Comité Recomienda;
DECLARAR, que los precios ofertados son aceptables y en consecuencia **ADMITIR,** la Oferta presentada por **CREDIAUTO S.R.L.** con RUC N.º 80010317-3.-

CONCLUSION:

En atención a lo precedentemente enunciado, y al examen de la evidencia documental presentada por el oferente **CREDIAUTO S.R.L. con RUC 80010317-3**, el presente Comité de Evaluación determina que la Oferta analizada precedentemente se ajusta sustancialmente a los Documentos de Contratación y está calificada para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria; por lo cual el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la Presente Licitación Pública Nacional Nº05/2019 ID N.º 356.965 **"ADQUISICION DE OMNIBUS"** a la firma **CREDIAUTO S.R.L. con RUC 80010317-3**, por un monto de **Gs. 1.185.000.000 (guaraníes Mil ciento ochenta y cinco millones).**

Salvo mejor parecer del Señor Gobernador. –

Con lo actuado se da por finalizado el cometido de este Comité, resolviéndose elevar la presente Acta al Gobernador para sus efectos pertinentes, el cual, previa lectura y ratificación de los miembros, es suscripto en prueba de conformidad en el lugar y fecha de su otorgamiento. –

Lic. Bernardo Alvariza
Miembro del Comité

Abog. Derlis Duarte
Miembro del Comité

Abog. Fernando Pérez
Miembro del Comité